

ferencias, catálogos, fotografías, etc., se estimen necesarias para la determinación de la calidad), por el precio de .....

(Fecha y firma.)

Utiel, 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—10.184-A.

**Resolución del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo de Burgos por la que se anuncia concurso para la construcción de un marcador en el campo de fútbol «El Plantío», de Burgos.**

**Objeto del contrato:** La construcción de un marcador en el campo de fútbol de «El Plantío», según proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, con explotación de la publicidad aneja al mismo por un plazo máximo de ocho años.

**Precio:** El concesionario asumirá la financiación de las obras por un importe de 1.084.852,78 pesetas, así como los honorarios técnicos de redacción del proyecto y dirección de aquélla.

**Pliego de condiciones:** Está de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y

de Recreo, de cinco a ocho de la tarde, en días laborables.

**Garantía provisional:** 20.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** Se prestará por el adjudicatario por un importe de 40.000 pesetas.

**Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la leyenda de «Proposición para tomar parte en el concurso de construcción de un marcador en el campo de fútbol de «El Plantío», de la ciudad de Burgos, con explotación de la publicidad aneja al mismo», en las oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, de cinco a ocho de la tarde, durante los días laborables, excepto sábados y domingos, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción de un marcador en el campo de fútbol de «El Plantío», de la ciudad de Burgos, con explotación de la publicidad aneja al mismo («Boletín Oficial del Estado» número ..... de .....), lo acepta en su totalidad, adjuntando la

documentación exigida y se compromete a tomar a su cargo la concesión con arreglo a la siguiente propuesta:

1.º El plazo de ejecución de las obras será de .....

2.º El plazo de la concesión será de ..... años, con lo que se rebaja en ..... años el inicialmente previsto.

3.º El canon anual a satisfacer al Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo asciende a ..... pesetas (en letra y número).

(Burgos, fecha y firma.)

**Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 16 del pliego de condiciones.

**Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos se celebrará en las Oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 12 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.097-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1977 por el buque «Hermosa Primavera», de la 3.ª lista de la matrícula de Bermeo, de 115 toneladas de registro bruto, folio 2490, al «Girón Segundo», de la 3.ª lista de Santander, folio 2459, de 110 T. R.B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1977.—12.730-E.

##### CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de la asistencia marítima habida entre los buques siguientes:

Por el remolcador de la Armada Española «RA-2» al mercante «Cantonad», de la 2.ª lista de Bilbao, folio número 746.

Por los pesqueros «Playa de los Lances» y «Juan», de la 3.ª lista de Tarifa ambos, folios números 464 y 469, al carguero de bandera panameña «Alta I».

Por el «Antonio y Angelina», de la 3.ª lista del Puerto de Santa María, folio número 410, al «Rosario y María», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio número 1882.

Por el «Comijanes», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1902, al «Fibosa Tres», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 725.

Por el «Mari Chea», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1198, al «Orza de Oro», de la 3.ª lista de Cádiz, folio número 936.

Por el «Mar del Plata», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1354, al «Elodia», de la 3.ª lista de Cádiz, folio número 702.

Por el «Playa de Valdelagrana», de la 3.ª lista del Puerto de Santa María, folio número 579, al «Maruja Soleñad», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1175.

Por el «José y Juanito», de la 3.ª lista de Adra, folio número 879, al «Hermanos Mon García», de la 3.ª lista de El Ferrol del Caudillo, folio número 2787.

Por el «María del Mar Franco», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 1083, al «Mar Dos», de la 3.ª lista de El Ferrol del Caudillo, folio 2172.

Por el «Tomás Antón», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1837, al «Petra y Jaime», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1711.

Por el «Cristo de Candás», de la 3.ª lista de Santander, folio número 2366, al «Teixido», de la 3.ª lista de Cádiz, folio número 1037.

Por el «Papaico II», de la 3.ª lista de Barbate, folio número 1367, al «Cabo Espartel», de la 3.ª lista de Barbate, folio número 1385.

Por el «Reos Galiana», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1475, al «Nuevo Martín», de la 3.ª lista de Algeciras, folio número 1688.

Por el «Nyanga», de la 3.ª lista de Almería, folio número 1962, al «Hermanos Varela», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1785.

Por el «Estrella Nueva», de la 3.ª lista de Vigo, folio número 8463, al «Pitilan», de la 3.ª lista de Gijón, folio número 1928.

Por el «Boteira», de la 3.ª lista de Vigo, folio número 7764, al «Berlingas», de la 3.ª lista de Vigo, folio número 7754.

Por el «Pecolo», de la 3.ª lista de Gijón, folio número 1918, al «Nuestra Señora de Erdotxa», de la 3.ª lista de Vigo, folio número 8880.

Por el «Francisco Martínez», de la 3.ª lista de Almería, folio número 1844, al «Tomí Mariana», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1851.

Por el remolcador «Sertosa Ocho», de la 4.ª lista de Ceuta, folio número 254, al «Ambomar», de la 3.ª lista de Santander, folio número 2330.

Por el remolcador de la Armada «RR-29» al pesquero «Cordero Rodríguez», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1624.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de diciembre de 1977. 12.772-E.

##### MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1977 por el buque «Segundo Luis Rosa», de la matrícula de Málaga, folio 2871, al «Afrodita», de la matrícula de Barcelona, folio 3668.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1977.—12.835-E.

#### VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1977, por el buque «Playa de Mogor», de la matrícula de Gijón, folio 1937, al también pesquero «Avior», de la matrícula de Cádiz, folio 964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de diciembre de 1977. El Juez, José A. Jáudenes.—12.797-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1977 por el buque «Neison», de la matrícula de Muños, folio 2.119, al también pesquero «Playa de Aguete», de la matrícula de Gijón, folio 1701.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de diciembre de 1977. El Juez, José A. Jáudenes.—12.801-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de diciembre de 1977 por el buque «Dorada», de la matrícula de Tuy, folio 3.016, al también pesquero «Dalota número 2», de la matrícula de Vigo, folio 9.124.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de

Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de diciembre de 1977. El Juez, José A. Jáudenes.—12.800-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1977 por el buque «Puente San Telmo», de la matrícula de Vigo, folio 9.497, al también pesquero «Laxe dos Picos» de la matrícula de Vigo, folio 9.561.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de diciembre de 1977. El Juez, José A. Jáudenes.—12.799-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1977 por el buque «Punta Rodeira», de la matrícula de Vigo, folio 8.425, al también pesquero «Dalota Hermanos» de la matrícula de Tuy, folio 3.174.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de diciembre de 1977. El Juez, José A. Jáudenes.—12.798-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 32/1977, por intervención del automóvil marca «Fiat», 128, matrícula 8-M-5544, por la Guardia Civil de Tráfico de Medina de Rioseco (Valadolid).

Calificadas las actuaciones como:

1.º Una infracción cometida por Moon Kuang al artículo 12, 3), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.) por la adquisición de un vehículo en régimen de importación temporal, sin el refrendo de la Dirección General de Aduanas u otro Servicio de Aduanas.

2.º Una infracción cometida por Moon Kuang al artículo 2.º de la L. I. T. A., por no acreditar en todo momento la vigencia de la matriculación.

3.º Una infracción cometida por Moon Kuang al artículo 12, 3), de la L. I. T. A., por ceder el uso de su vehículo a una persona con derecho al disfrute del régimen de importación temporal, sin autorización refrendada por la Dirección General de Aduanas u otro Servicio de Aduanas.

4.º Una infracción cometida por P. Chiang Ji, Pyun, al artículo 12, 3), de la L. I. T. A., por el uso de un vehículo en régimen de importación temporal, sin la autorización de su propietario refrendada por la Dirección General de Aduanas u otro Servicio de Aduanas.

Sancionadas todas las infracciones por el artículo 17 del citado texto legal, se les concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presenten ante el señor Administrador las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 1 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.443-E.

#### ALGECIRAS

La Administración Principal de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer las sanciones que a continuación se relacionan, por incumplimiento a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, el titular y usuario del vehículo que a continuación se relaciona:

Expediente 43/76.—Propietario del automóvil «Pontiac Gran Ville», matrícula AL-H-519 (Ontario Canadá):

Una multa de 3.000 pesetas a don Joseph Amiel y otra de 3.000 pesetas a don Endinger Claus Gerhard, por incumplimiento del artículo 2.º, 2), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Una multa de 3.000 pesetas solidariamente a la señora Esther Amiel y don Endinger Claus Gerhard.

Estas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, con un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

En igual plazo puede ser recurrido el acuerdo sancionador ante la Junta arbitral de la Aduana de Cádiz.

Algeciras, 1 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.486-E.

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de don J. L. Evans, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 238/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de 12.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D.—12.703-E.

Desconocido el paradero de don Mohamed Ayari Slah, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 224/1977 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de pesetas 9.000, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D.—12.704-E.

\*

Desconocido el paradero de don Wolfgang Dauber, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 218/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 12.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de diciembre de 1977.—El Administrador principal.—12.705-E.

\*

Desconocido el paradero de don Martín Zuccon, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 315/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: automóvil turismo, marca «Audi 80 LS», matrícula BE-88254 (CH), intervenido en fecha 22 de noviembre de 1977; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de

la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 6 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D.—12.767-E.

\*

Desconocido el paradero de don John Green, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 317/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: automóvil turismo, marca «Peugeot 404», matrícula APD-218-H (GB), intervenido en fecha 23 de noviembre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D.—12.768-E.

\*

Desconocido el paradero de don Jorge Anadón Salamero, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 318/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: automóvil turismo, marca «Peugeot 204», matrícula 4955-RG-91 (F), intervenido en fecha 22 de noviembre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D.—12.769-E.

\*

Desconocido el paradero de Eloy Sampedro Asensio, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 322/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: automóvil turismo, marca «Mercedes Benz», 230, matrícula B-CZ-119, intervenido en fecha 1 de diciembre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D., (ilegible). 12.982-E.

Desconocido el paradero de Hubert Hofacker, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 247/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil pesetas (9.000) por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal, de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 12.983-E.

\*

Desconocido el paradero de la firma «Letex», inculpada en el expediente F. R., L. I. T. A., número 9/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 13.042-E.

#### BALIARES

Por desconocerse el domicilio y la identidad del propietario de una embarcación denominada «Arcangeli», de 4 metros de eslora, 1,30 de manga, y 0,80 de puntal, depositada en un taller mecánico situado en la calle Rosselló y Cazador, número 7, de esta ciudad; por el presente edicto se le notifica del derecho que le asiste a él o a quien lo represente legalmente, de personarse para defensa de su derecho en el expediente número 167/1977, que se instruye en esta Aduana por supuesta

infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta notificación.

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.483-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a José Luis Fojo Rivas, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Carretas, número 43, 4.º, 2.ª, que, vendido el automóvil «Citroën», matrícula 191-FE-18, que fue de su propiedad, y liquidado el expediente I. T. A. número 201/76, que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de veinte mil cincuenta pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de veintidós mil seiscientos pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.631-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario usuario de un vehículo turismo «Mini-Morris», sin matrícula, depositado en el «Depósito de Vehículos San José», sito en carretera C-244, kilómetro 48,300, de Villanueva y Geltrú, y afecto al expediente de contrabando número 441/77, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 19 de octubre último, y al conocer el citado expediente, acordó estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, acordando el comiso del citado vehículo «Mini-Morris».

Contra el fallo que se notifica puede plantear recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—12.629-E.

##### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Alvarez Marcos, Antonio Rubio Fernández, Juan Ruiz Ruiz y Carmen Herranz González, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de los Castillos, bloque 3, portal 2, de San José de Valdeiras, Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 411/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y reventa ilícita de estupefacientes, aprehendidos por valor de 2.500 pesetas y descubiertos por valor de 77.500 pesetas, haciendo un total de 80.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Josefa Alvarez Marcos, Antonio Rubio Fernández, Juan Ruiz Ruiz y Carmen Herranz González.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: De 373.602 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total de los estupefacientes.

Debiendo ingresar cada inculcado a razón de partes iguales, la cantidad de:

	Pesetas
Sanción principal .....	93.400
Sustitución de comiso .....	19.375
<b>Total .....</b>	<b>112.775</b>

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso, el valor del descubierto, en aplicación del artículo 31, según se indica en el cuadro de sanción correspondiente.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.752-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan J. García Osácar, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 334/77 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un radio cassette valorado en 22.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Angel de las Heras y Juan J. García Osácar.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: Angel de las Heras García, 29.370 pesetas.

Juan J. García Osácar, 29.370 pesetas. Total: 58.740 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un

día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º el Delegado de Hacienda, Presidente.—12.748-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Teófilo del Valle Pérez, Juan Bautista Guill Pastor, Francisco Pastor Tortosa, Miguel Angel Rodríguez Merchán, Antonio del Valle, padre de Teófilo del Valle; Joaquín Guill, padre de Juan Bautista Guill Pastor, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alicante y Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 28 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 277/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los apartados 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y reventa ilícita de estupefacientes aprehendidos por valor de 73.500 pesetas y descubiertos por valor de 6.500 pesetas, haciendo un total de 80.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Angel Rodríguez Merchán, Manuel García Gutiérrez, Teófilo del Valle Pérez, Juan Bautista Guill Pastor, Jesús Genaro Velasco Lorenzo y Francisco Pastor Tortosa, siendo responsables subsidiarios de los tres menores sus respectivos padres, don Antonio del Valle, don Joaquín Guill y don Rogelio Velasco.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: De 373.602 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total. Correspondiendo a cada inculcado lo siguiente:

Sanción principal: 62.267 pesetas.  
Sustitución de comiso: 1.083 pesetas.

Total: 63.350 pesetas.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley. Exigiendo en sustitución del comiso el valor del descubierto, en aplicación del artículo 31 de la repetida Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.751-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José García Osácar se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 355/77 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un televisor en color valorado en 35.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan José García Osácar.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 93.450 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción a don Jesús Martín Hernández.

6.º Decretar el comiso de la mercancía, en aplicación del artículo 27.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—12.750-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ramona García Sanz.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Consuelo Ibáñez», calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 47,76 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaíoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusiva a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.726-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 16.028.

Domicilio: Calle Turia, número 8, Denia (Alicante).

Clase de aprovechamiento: Criadero de peces (sin consumo).

Cantidad de agua que se solicita: 600 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Molinell o Racons.

Términos donde radican las obras y toma: Oliva (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos. Expediente: 77-CI-0012.

Valencia, 20 de diciembre de 1977.—El Comisario de Aguas.—15.183-C.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Agapito Egua Arcocha.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo San Juan.

Término municipal en que radicarán las obras: Llodio (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.070-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### GERONA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una modificación de un tramo de la línea de A. T., a E. T. «Mas Ribas» a San Martín de Llémána, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Francisco Ferroni Durán, calle Francisco Roger, 9, Gerona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Martín de Llémána.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T., 0,714 kilómetros de trazado aéreo, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 454.541 pesetas. Expediente 2.404/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.895-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica a 25 KV. y E. T. «Parés» (Besalú), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Besalú, en las inmediaciones de la factoría de José María Paros Ventura, en la CC-150 de Gerona a Ripoll.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Apoyos de madera, conductores de aluminio y acero de 43,05 milímetros cuadrados, de longitud 0,500 kilómetros.

Estación transformadora.—Tipo edificio, con un transformador de 500 KVA., a 25/0,220-0,127 KV.

Presupuesto: 1.328.283 pesetas.

Expediente 2.220/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.883-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., y E. T. en calle Martí Casadevall, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Olot, en la calle Martí Casadevall, en el barrio San Roque.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Aérea de un solo circuito, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados; longitud de la línea 0,035 kilómetros.

Estación transformadora.—Tipo edificio, con un transformador de 200 KVA., a 25/0,380-0,20 KV.

Presupuesto: 720.048 pesetas.

Expediente 2.292/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.884-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., y E. T. «Urbanización Condal», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de S. Ferreol, en las inmediaciones del manso Pujiula.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Apoyos metálicos, aisladores de vidrio, conductores aéreo de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados; longitud total, 1,266 kilómetros.

Estación transformadora.—Edificio, un transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.211.270 pesetas.

Expediente 2.979/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.885-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., y E. T. «Les Tries», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Olot, en el paraje Les Tries.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Conductores de aluminio en alma de acero de 27,9 milímetros cuadrados y 43,05 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, postes de madera y metálicos; longitud total de 0,632 kilómetros; tensión a 25 KV.

Estación transformadora.—Tipo edificio, con un transformador de 100 KVA., a 25/0,220-0,127 KV.

Presupuesto: 726.778 pesetas.

Expediente 2.378/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.881-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., y E. T. «Abricome», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Olot, calle Martí Alsina, del barrio de San Roque.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea A. T.—Trazado subterráneo, conductores de aluminio de 85 milímetros cuadrados de longitud, de 0,123 kilómetros.

Estación transformadora.—Tipo edificio, con un transformador de 500 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.217.005 pesetas.

Expediente 2.377/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.882-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. y E. T. «Dytssa», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Banyoles.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de 2,100 kilómetros de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, de trazado aéreo.

La E. T. se denominará «Dytssa», será del tipo interior, con dos transformadores de 630 KV., en paralelo, a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.440.000 pesetas.

Expediente 2472/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.893-C.

LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Expediente 22.473, R. I. 6.384)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 de Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Conectar la línea a 220 KV., «Belasar-Compostilla I», con la subestación de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), de Montearenas, en lugar de la actual conexión en «Compostilla I».

d) Características principales: Una variante de la actual línea a 220 KV., «Belasar-Campostilla I», con origen en el apoyo número 303, situado en las proximidades del río Sil hasta la subestación de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), de Montearenas, con una longitud de 2.200 metros, discurrendo la línea por el término municipal de Ponferrada en sus anejos de Bárcena del Río y Santo Tomás de las Ollas, cruzándose el río Sil, embalse de Bárcena, siendo la variante de iguales características que la actual línea, con conductores de aluminio-acero tipo «Cóndor» (LA-455), de 455,1 milímetros cuadrados de sección total, sobre torres metálicas.

Se desmontará el tramo de la línea entre el apoyo 303 y la subestación de Compostilla I, con una longitud de 3.930 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.178.000 pesetas.

g) Presupuesto de obras en terrenos de dominio público: 305.973 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a) de la publicación de este anuncio.

León, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—7.033-B.

#### MADRID

*Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las líneas de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26 EL - 1.410.

Finalidad: Cerrar anillos de media tensión, facilitando así el cambio a 20 KV. que se realiza en la zona de La Moraleja.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 0,689 kilómetros.

Presupuesto: 284.836 pesetas.

Referencia: 26 EL - 1.411.

Finalidad: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión al centro de transformación interperie a instalar en la nueva urbanización en la carretera de Valdemanco, del término municipal Cabanillas de la Sierra.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud de 1.808 kilómetros.

Presupuesto: 363.538 pesetas.

Referencia: 26 EL - 1.412.

Finalidad: Alimentar en media tensión al nuevo centro de transformación «Camino de Venturada», en el término municipal de El Vellón.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud de 0,542 kilómetros.

Presupuesto: 190.279 pesetas.

Referencia: 26 EL - 1.413.

Finalidad: Alimentar en media tensión al nuevo centro de transformación de carretera de San Agustín, kilómetro 9,300, en el término municipal de Colmenar Viejo.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 0,290 kilómetros.

Presupuesto: 244.100 pesetas.

Referencia: 26 EL - 1.414.

Finalidad: Alimentar en media tensión al C. T. «Defensores de Oviedo», en el término municipal de Algete.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 0,400 kilómetros.

Presupuesto: 297.758 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—14.957-C.

#### SEVILLA

##### Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 7.213; nombre, «El Pedroso»; mineral, granito; cuadrículas, 20; término municipal, El Pedroso, «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de octubre de 1977, número 234.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Sevilla, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

#### TERUEL

Don Antonio Porter-Piqueras y Alcaide, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», correspondien-

te al día 18 de noviembre de 1977, y en el periódico «Diario Lucha», de Teruel, del día 12 de noviembre de 1977, se publicó el anuncio relativo a la petición formulada por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», para que se declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación del parque de carbones de la central térmica «Teruel», situada en el término municipal de Andorra (Teruel), que fue declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 24 de junio de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Teruel, 30 de noviembre de 1977.—12.438-E.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Subdirección General de Medios de Comunicación

#### SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Libera», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ana Empresa Editorial, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.263. Sección Personas Jurídicas. Tomo 31.

Domicilio: Calle Isla Graciosa, números 6 y 8, Madrid.

Título de la publicación: «Libera».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 x 28 centímetros.

Número de páginas: 114.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación dirigida a la mujer entre veinte y cuarenta años, cuya finalidad es informarla de los acontecimientos y hechos del máximo interés para su condición femenina. Procurará una información vanguardista de los diferentes movimientos feministas. Ni en su contenido ni en sus temas incluirá trabajos, informaciones o fotografías presuntamente contrarias a la moral. Comprenderá los temas de: acontecimientos socioeconómicos, culturales, nacionales y extranjeros, moda, cocina, belleza, decoración, salud, cuidados físicos, consultorios médicos, encuestas, entrevistas, libros, cine y pasatiempos.

Director: Don Enrique Meneses Miniaty, R. O. P. número 2.168.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—13-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial*

(«Adimsa, S. A. de Inversiones  
Mobiliarias»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 200.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Adimsa, S. A. de Inversiones Mobiliarias», en representación de su capital social estatutario, mediante escritura pública del 6 de marzo de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de octubre de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—14.846-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyen en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Popular de Inversiones, S. A. («Popularinsa, "A")», en virtud de escritura pública, fecha 15 de junio de 1976: 239.941 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 959.766 al 1.199.706, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de junio de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—14.939-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyen en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Popular de Inversiones "B", S. A.» («Popularinsa "B")», en virtud de escritura pública fecha 15 de julio de 1976: 239.941 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 959.766 al 1.199.706, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de junio de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—14.940-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código

de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Popular de Inversiones "C", S. A.» («Popularinsa "C")», en virtud de escritura pública, fecha 15 de julio de 1976: 239.941 acciones ordinarias nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 959.766 al 1.199.706, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de junio de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—14.941-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Popular de Inversiones "D", S. A.» («Popularinsa "D")», en virtud de escritura pública, fecha 15 de julio de 1976: 239.941 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 959.766 al 1.199.706, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de junio de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—14.942-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Popular de Inversiones "E", S. A.» («Popularinsa "E")», en virtud de escritura pública fecha 15 de julio de 1976: 239.941 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 959.766 al 1.199.706, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de junio de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—14.943-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 de noviembre, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Sociedad Anónima de Placencia de las Armas», en virtud de escritura pública, fecha 20 de noviembre de 1974: 40.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas de 500 pesetas nominales cada una, números 120.001 al 160.000, ambos inclusive.

Las acciones números 120.001 al 122.000 son de color blanco, las números 122.001 al 160.000, de color rojo.

Las mencionadas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial de la citada sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de diciembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—14.966-C.

**NOTARIA DE DON MANUEL FAUS  
PUJOL**

*Subasta notarial*

A las diez horas del próximo día 28 de febrero de 1978 se procederá, en el despacho de don Manuel Faus Pujol, Notario de Olot (Gerona), sito en la calle J. Vayreda, 8, a la subasta de la siguiente finca propiedad del Hospital Municipal de San Jaime, de dicha ciudad:

Solar en calles Ramón y Cajal y Virgen de Fátima, a segregar del manso llamado Vilatriu.

Extensión, 401,84 metros cuadrados.

Tipo: 1.860.720,12 pesetas.

Fianza, 10 por 100 del tipo.

El pliego de condiciones, con sujeción a las cuales se llevará a cabo la licitación, así como el título de propiedad de la finca, se hallan de manifiesto en dicha Notaría a disposición de los postores a quienes pueda interesar.

Olot, 21 de diciembre de 1977.—El Notario.—15.107-C.

**GEA DE BURGOS, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Gea de Burgos, S. A.», celebrada en Burgos el 8 de julio de 1976, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad con «Compañía Ibérica Gea, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de los activos y pasivos a la Sociedad «Compañía Ibérica Gea S. A.».

Aprobar en virtud de lo anterior la disolución de la Sociedad «Gea de Burgos, Sociedad Anónima», sin liquidar y el traspaso en bloque de su patrimonio con los activos y pasivos a «Compañía Ibérica Gea, S. A.».

Aprobar a efectos de los dos acuerdos anteriores el canje de las acciones de «Gea de Burgos, S. A.», por acciones nuevas del aumento de capital de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», en la proporción de dos acciones de «Gea de Burgos, S. A.», por una acción de «Compañía Ibérica Gea, Sociedad Anónima».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 1976, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Asimismo se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de la misma Sociedad, celebrada en Burgos el 22 de diciembre de 1977, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se aprueba el balance final de la Sociedad «Gea de Burgos, S. A.», cerrado al 22 de diciembre de 1977.

Se aprueba el canje de las acciones de «Gea de Burgos, S. A.», por acciones nuevas de la ampliación de capital de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», en la propor-

ción de una acción de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», por dos acciones de «Gea de Burgos, S. A.».

Lo cual se pone en general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Lecuona Aguirre.—15.141-C.  
2.º 3-1-1978

#### COMPANIA IBERICA GEA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de la «Compañía Ibérica Gea, S. A.», celebrada en Yurre (Vizcaya) el 7 de julio de 1976, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción por parte de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», de la Sociedad «Gea de Burgos, S. A.».

Aumentar en su virtud el capital social con arreglo al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas en la cantidad necesaria, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de la Sociedad absorbida y en la proporción que sea necesario a estos efectos.

Aprobar el balance cerrado al día 30 de junio de 1976, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de Sociedad Anónimas.

Aprobar igualmente la proporcionalidad en el canje de las acciones de la Sociedad con las de «Gea de Burgos, S. A.», a razón de una acción nueva de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», por dos acciones de «Gea de Burgos, S. A.».

Asimismo se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de la misma Sociedad, celebrada en Yurre (Vizcaya) el 22 de diciembre de 1977, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se aprueba el balance de «Compañía Ibérica Gea S. A.», cerrado al día 22 de diciembre de 1977.

Queda ampliado el capital de «Compañía Ibérica Gea, S. A.», en la cifra de 10.000.000 de pesetas, representado por 1.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas nominales cada una de la serie A, numeradas correlativamente del número 1.766 a 2.765, ambos inclusive, con los mismos derechos y características que las acciones de dicha serie A que se hallan en circulación.

Dichas acciones de 10.000 pesetas nominales cada una serán entregadas a los accionistas de «Gea de Burgos, S. A.», en la proporción de una acción por cada dos que posean en el capital social de la Sociedad absorbida.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales que se devenguen a partir del día 1 de enero de 1978.

Queda, en virtud de lo anterior, absorbida la Sociedad «Gea de Burgos, S. A.», por «Compañía Ibérica Gea, S. A.», transfiriéndose su patrimonio con activos y pasivos a «Compañía Ibérica Gea, S. A.», sin previa liquidación.

En consecuencia, «Compañía Ibérica Gea, S. A.» sucede íntegramente a título universal a «Gea de Burgos, S. A.», en todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su situación, y asume asimismo todas sus deudas y obligaciones, de suerte que ocupará en adelante a posición jurídica de la Sociedad absorbida, quedando desde este momento como única persona legitimada para la plena e ilimitada disposición sobre cualesquiera bienes y derechos, conocidos o no, que pertenez-

can a la Sociedad causante por cualquier título, de los cuales en este acto en posición y los que podrá recuperar, reivindicar y tratándose de créditos exigirlos y cobrarlos de cualesquiera personas o entidades. Podrá asimismo otorgar cualesquiera escrituras aclaratorias o complementarias de la presente, singularmente en orden a la manifestación y descripción de bienes tanto muebles como inmuebles o derechos, así como hacer agrupaciones, segregaciones y en general otorgar los documentos públicos o privados precisos para la perfecta titulación de los bienes transmitidos.

Lo cual se pone en general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Lecuona Aguirre.—15.140-C.  
2.º 3-1-1978

#### INMOBILIARIA FERGO, S. A.

##### Segundo anuncio de reducción de capital social

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 20 de diciembre de 1977, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, fue adoptado, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 3.000.000 de pesetas, pasando las 400 acciones de la Compañía, de un valor unitario de 10.000 pesetas, a un valor unitario de 2.500 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid a 22 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Gómez de la Riva.—15.115-C.  
2.º 3-1-1978

#### GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.

##### (GACASA)

##### Segundo anuncio de reducción de capital

La Junta general universal de accionistas, reunida el día 3 de diciembre de 1977, acordó, por unanimidad, reducir el capital social hasta entonces fijado en 16.000.000 de pesetas, en 3.104.000 pesetas menos, para dejarlo convertido en pesetas 12.896.000, mediante la reducción del valor nominal de las 3.200 acciones que tiene emitidas la Sociedad, cuyo valor nominal se fija en 4.030 pesetas cada una, en vez de 5.000 pesetas de valor nominal que tiene ahora, con restitución de la diferencia a cada accionista, es decir, de la cantidad de 970 pesetas por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Consejero-Delgado.—15.143-C.  
2.º 3-1-1978

#### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

##### Pago de intereses de obligaciones, emisiones 1951 y 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 1 de enero de 1978 se harán efectivos en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones, por los siguientes importes:

Emisión 1951:

Cupón número 52:

Importe bruto, 32.895 pesetas cupón.  
Importe líquido, 25,00 pesetas cupón.

Emisión 1954:

Cupon número 46:

Importe bruto, 32.895 pesetas cupón.  
Importe líquido, 25,00 pesetas cupón.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—14.988-C.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

##### Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de enero de 1978:

Serie 10.ª, emisión 11-1-63, cupón número 30, 25 pesetas netas.

Serie 21.ª, emisión 10-1-64, cupón número 28, 25 pesetas netas.

A partir del día 8 de enero de 1978:

Serie 26.ª, emisión 8-7-66, cupón número 23, 30 pesetas netas.

Serie 29.ª, emisión 8-1-68, cupón número 20, 31,25 pesetas netas.

A partir del día 10 de enero de 1978:

Serie 31.ª, emisión 10-1-69, cupón número 18, 32,50 pesetas netas.

A partir del día 14 de enero de 1978:

Serie 25.ª, emisión 14-1-66, cupón número 24, 30 pesetas netas.

A partir del día 15 de enero de 1978:

Serie 3.ª, emisión 29-5-57, de «Cía. Electra Madrid, S. A.», cupón número 42, 25,65 pesetas netas.

A partir del día 23 de enero de 1978:

Serie 27.ª, emisión 23-1-67, cupón número 22, 30 pesetas netas.

A partir del día 30 de enero de 1978:

Serie 39.ª, emisión 30-1-76, cupón número 4, 2.187,50 pesetas netas.

##### Amortización obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 14 de enero de 1978:

40.884 obligaciones serie 25.ª, emisión 14 de enero de 1966.

A partir del día 15 de enero de 1978:

5.157 obligaciones serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957, de «Cía. Electra Madrid, Sociedad Anónima».

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—Secretaría General.—14.986-C.

#### LIDERCÓM, S. A.

##### SABADELL

Calle Lepanto, 51-53, ático 3.º

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 25 de noviem-

bre de 1977, y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	938.900
Resultados adversos .....	61.100
<b>Total activo .....</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.000.000
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.000.000</b>

Sabadell, 25 de noviembre de 1977.—Pedro Llunell Novell, Liquidador.—15.108-C.

#### VILLASO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 5 de diciembre de 1977, en Madrid, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Disolver y liquidar la Sociedad «Villasó, S. A.».

Segundo.—Aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	1.878.097
Pérdidas y Ganancias .....	123.903
<b>Total activo .....</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.000.000
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.000.000</b>

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario, Carmen Sabater Ayala.—15.102-C.

#### MASALBA, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1977, y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas (artículos 153 y 166), se ha aprobado el siguiente balance final de liquidación de la Entidad:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	1.345.689
Remanentes .....	1.654.311
<b>Suma .....</b>	<b>3.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.000.000
<b>Suma .....</b>	<b>3.000.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.  
Granollers, 7 de noviembre 1977.—El liquidador.—4.410-D.

#### SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones, emisión 1953

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 1 de enero de 1978

se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 48:

Importe bruto, 32,50 pesetas cupón.  
Importe líquido, 24,70 pesetas cupón.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—14.987-C.

#### LECSA

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de enero de 1978, a las diez treinta horas, en calle Berlín, número 5, o en su caso, en la segunda, el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Propuesta de supresión de la retribución al Consejo de Administración.
- 2.º Elección de nuevos Consejeros para cubrir vacantes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Molina Cano.—16-C.

#### JORDA, VIVANCOS Y BASART, S. A.

##### BARCELONA

Domicilio social: Pasaje Viñaza, 7, 9, 11

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de enero de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1. Propuesta de renovación del cargo de Administradores de la Sociedad y aprobación de la gestión, en su caso.
2. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que, con una antelación de cinco días a la fecha de la reunión, hayan depositado sus acciones en la Caja Social.  
Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador.—2-D.

#### URBANIZACION LOS PACOS, S. A.

##### FUENGIROLA

Por la presente, se cita a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de enero de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 17 de enero del mismo año, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Temas en relación con el pacto de sindicación de acciones.

2.º Temas sobre relaciones jurídicas de la Compañía con terceros.

3.º Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—8-D.

#### PERFUMERIA GAL, S. A.

##### Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 7 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1977. Corresponde, por tanto, percibir a las acciones números 1 al 536.673, 35 pesetas, y a las acciones números 536.674 al 596.303, 17,50 pesetas (emisión julio 1977).

A partir del día 3 de enero de 1978 queda abierto el pago de este dividendo activo en la caja del domicilio social, calle de Goya, número 12, primero izquierda, contra entrega del cupón número 115.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Consejo-Secretario.—1-8.

#### CIDA HIDROQUIMICA, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 21 de diciembre de 1977, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Via Augusta, 200, 5.ª planta, Barcelona, a las nueve horas del día 20 de enero de 1978, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Aumento del capital social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos.
- 2.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hubieran depositado sus acciones o sus resguardos de depósito en entidades bancarias con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Caja Social, según prevé el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 22 de diciembre de 1977.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Carlos Climent Murguía.—5-C.

#### AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, S. A.

##### AGRESA

##### Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle Calzada Romana, s/n., de esta localidad, el próximo día 20 de enero de 1978, a las doce horas, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al último ejercicio.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera celebrarse el día señalado, tendrá lugar al siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Puebla de la Calzada (Badajoz), 2 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—12-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

En el sorteo público de 45.000 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1968, verificado el día 20 de diciembre próximo pasado, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

2.401 a	2.500	107.201 a	107.300
3.701	3.800	109.301	109.400
4.201	4.300	109.501	109.600
4.601	4.700	115.701	115.800
5.501	5.600	121.901	122.000
6.401	6.500	126.901	127.000
7.201	7.300	127.001	127.100
7.501	7.600	129.801	129.900
8.401	8.500	130.001	130.100
8.901	9.000	131.201	131.300
9.901	10.000	133.501	133.600
10.301	10.400	134.701	134.800
11.701	11.800	135.701	135.800
12.401	12.500	136.901	137.000
13.001	13.100	137.801	137.900
14.101	14.200	138.701	138.800
14.501	14.600	139.201	139.300
15.901	16.000	141.601	141.700
17.701	17.800	142.301	142.400
17.801	17.900	143.801	143.900
18.801	18.900	144.801	144.900
19.001	19.100	145.601	145.700
19.101	19.200	146.401	146.500
19.301	19.400	147.101	147.200
20.701	20.800	148.201	148.300
22.501	22.600	151.401	151.500
23.901	24.000	152.901	153.000
24.201	24.300	154.501	154.600
26.301	26.400	155.701	155.800
29.001	29.100	157.301	157.400
30.501	30.600	158.101	158.200
31.701	31.800	158.201	158.300
33.201	33.300	159.301	159.400
34.501	34.600	160.101	160.200
35.201	35.300	162.801	162.900
35.901	36.000	163.501	163.600
36.101	36.200	165.201	165.300
37.401	37.500	166.201	166.300
38.201	38.300	167.401	167.500
39.001	39.100	168.701	168.800
41.601	41.700	169.901	170.000
44.101	44.200	172.101	172.200
46.701	46.800	173.601	173.700
49.101	49.200	174.801	174.900
58.201	58.300	175.201	175.300
69.101	69.200	175.701	175.800
70.701	70.800	177.801	177.900
71.201	71.300	179.101	179.200
71.701	71.800	179.501	179.600
72.501	72.600	179.801	179.900
73.701	73.800	180.901	181.000
74.901	75.000	181.701	181.800
75.201	75.300	182.901	183.000
76.801	76.900	183.901	184.000
77.401	77.500	184.301	184.400
78.401	78.500	185.701	185.800
79.101	79.200	186.201	186.300
79.401	79.500	187.501	187.600
80.701	80.800	188.901	188.900
80.901	81.000	189.301	189.400
81.501	81.600	190.301	190.400
81.601	81.700	191.801	191.900
82.501	82.600	192.401	192.500
84.101	84.200	194.101	194.200
85.301	85.400	195.001	195.100
86.801	86.900	196.001	196.100
87.201	87.300	198.201	198.300
88.801	88.900	199.401	199.500
89.301	89.400	200.301	200.400
90.601	90.700	202.101	202.200
91.101	91.200	204.201	204.300
92.101	92.200	205.201	205.300
93.301	93.400	209.101	209.200
93.901	94.000	209.901	210.000
95.101	95.200	210.101	210.200
95.801	95.900	214.001	214.100
97.001	97.100	215.001	215.100
97.501	97.600	217.001	217.100
98.501	98.600	217.101	217.200
100.001	100.100	218.301	218.400
100.101	100.200	219.101	219.200
101.201	101.300	220.601	220.700
102.101	102.200	221.101	221.200
103.501	103.600	222.201	222.300
105.201	105.300	223.101	223.200

223.801 a	223.900
225.101	225.200
226.101	226.200
227.201	227.300
228.201	228.300
229.001	229.100
229.701	229.800
231.801	231.900
233.801	233.900
234.901	235.000
236.901	239.000
239.501	239.600
240.001	240.100
240.201	240.300
241.701	241.800
243.601	243.700
244.301	244.400
244.401	244.500
246.101	246.200
247.501	247.600
248.001	248.100
250.101	250.200
250.701	250.800
251.401	251.500
251.801	251.900
252.101	252.200
253.501	253.600
254.401	254.500
256.801	256.900
257.701	257.800
258.301	258.400
259.901	260.000
260.001	260.100
261.801	261.700
262.701	262.800
264.201	264.300
265.201	265.300
266.301	266.400
267.001	267.100
267.601	267.700
268.501	268.600
269.001	269.100
270.401	270.500
272.101	272.200
272.501	272.600
273.601	273.700
275.101	275.200
275.701	275.800
277.501	277.600
277.801	277.900
280.001	280.100
280.801	280.900
282.001	282.100
282.701	282.800
283.401	283.500
289.101	289.200
291.301	291.400
293.801	293.900
294.801	294.900
295.201	295.300
296.901	297.000
297.201	297.300
298.801	298.700
299.701	299.800
301.601	301.700
303.401	303.500
304.501	304.600
305.101	305.200
306.701	306.800
308.401	308.500
309.201	309.300
310.901	311.000
311.401	311.500
312.201	312.300
314.201	314.300
315.301	315.400
316.301	316.400
317.501	317.600
317.901	318.000
318.501	318.600
319.501	319.600
321.601	321.700
322.401	322.500
324.901	325.000
325.201	325.300
326.301	326.400
327.401	327.500
328.501	328.600
329.901	330.000
330.101	330.200
330.301	330.400
331.701	331.800
332.101	332.200
333.301	333.400
334.201	334.300
335.401	335.500

336.101 a	336.200
336.601	336.700
337.601	337.700
338.201	338.300
339.601	339.700
340.801	340.900
341.301	341.400
342.601	342.700
343.201	343.300
344.201	344.300
344.701	344.800
345.101	345.200
345.901	346.000
346.001	346.100
347.101	347.200
348.101	348.200
348.201	348.300
348.901	349.000
349.501	349.600
350.301	350.400
350.801	350.900
351.601	351.700
353.201	353.300
354.501	354.600
355.201	355.300
355.801	355.900
356.901	357.000
358.001	358.100
358.801	358.700
359.301	359.400
360.201	360.300
361.301	361.400
363.001	363.100
363.701	363.800
364.701	364.800
365.701	365.800
367.001	367.100
368.401	368.500
369.101	369.200
370.501	370.600
371.801	371.900
373.201	373.300
374.701	374.800
375.901	376.000
378.101	378.200
379.201	379.300
381.701	381.800
383.801	383.900
388.201	388.300
392.001	392.100
393.101	393.200
395.701	395.800
398.201	398.300
399.401	399.500
402.301	402.400
403.601	403.700
404.901	405.000
406.401	406.500
408.201	408.300
409.401	409.500
412.601	412.700
415.001	415.100
416.801	416.900
418.001	418.100
419.301	419.400
420.401	420.500
421.801	421.900
423.801	423.900
431.301	431.400
432.501	432.600
434.401	434.500
436.201	436.300
437.701	437.800
439.801	439.900
441.701	441.800
445.801	445.900
448.501	448.600
450.301	450.400
452.201	452.300
454.101	454.200
458.401	458.500
458.501	458.600
460.601	460.700
462.401	462.500
463.201	463.300
464.401	464.500
466.601	466.700
467.401	467.500
468.001	468.100
469.201	469.300
470.201	470.300
470.601	470.700
471.501	471.600
472.901	473.000
473.801	473.900
474.401	474.500

475.301 a	475.400
476.201	476.300
476.901	477.000
478.201	478.300
479.101	479.200
479.901	480.000
481.901	482.000
482.501	482.600
483.201	483.300
484.501	484.600
485.301	485.400
487.701	487.800
489.601	489.700
490.101	490.200
491.301	491.400
492.301	492.400
492.801	492.900
494.101	494.200
497.101	497.200
499.101	499.200
499.501	499.600
501.601	501.700
502.301	502.400
503.601	503.700
505.301	505.400
507.501	507.600
508.801	508.900
509.401	509.500
511.401	511.500
513.701	513.800
514.201	514.300
516.301	516.400
518.201	518.300
519.401	519.500
520.001	520.100
521.101	521.200
522.301	522.400
523.401	523.500
524.001	524.100
524.801	524.900
525.701	525.800
526.401	526.500
527.201	527.300
528.401	528.500

529.801 a	529.900
530.201	530.300
530.301	530.400
532.201	532.300
535.901	536.000
538.401	538.500
539.601	539.700
542.201	542.300
543.901	544.000
545.701	545.800
547.301	547.400
549.001	549.100
551.901	552.000
552.501	552.600
553.901	554.000
555.001	555.100
556.301	556.400
557.701	557.800
559.301	559.400
561.201	561.300
563.801	563.900
567.101	567.200
568.101	568.200
569.701	569.800
571.401	571.500

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

*Sorteo para la amortización de 62.500 obligaciones «Emisión 1963», de esta Sociedad*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 1963», que el día 10 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad, don Angel Martínez Sarrion, el sorteo para la amortización de 62.500 obligaciones.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de su numeración en el «Boletín Oficial del Estado», por el reembolso en metálico o por el canje por acciones de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 2 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3-13.

**INMOBILIARIA COSTA DE AZAHAR, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, en primera convocatoria, el próximo día 27 de enero de 1978, a las trece horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 28 del mismo mes, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—15-C.

**CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Rey Francisco, 4

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de mayo del presente año, y por el Consejo de Administración de 20 de diciembre del mismo, se hace público lo siguiente:

A partir del día 1 de enero de 1978 se abonará, con cargo a los beneficios líquidos del ejercicio de 1978, un dividendo neto de 25 pesetas con cinco céntimos para cada una de las acciones números 1 a 747.644.

Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, previo el correspondiente estampillado de los extractos de inscripción.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Armando de las Alas-Pumariño Cima.—25-C.

**SARRIO COMPAÑIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.**

*Primera opción de conversión en acciones de las obligaciones correspondientes a la emisión 10 de enero de 1977*

En el plazo comprendido entre los días 2 a 31 de enero de 1978, los propietarios de los títulos de esta emisión podrán optar por convertirlos, todos o parte de los que posean, en acciones de la Sociedad, que participarán de los beneficios sociales a partir de la fecha de 10 de enero de 1978.

A efectos del canje, las obligaciones se valorarán a la par, 1.000 pesetas cada una de ellas, y las acciones que se entreguen al cambio del 100 por 100, o sea, 500 pesetas cada una de ellas, ya que, de acuerdo con lo previsto en las condiciones de la emisión, las acciones no pueden valorarse por debajo de la par, y el cambio medio de cotización de las mismas en la Bolsa de Madrid, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1977, disminuido en un 20 por 100, resulta del 84,323 por 100, según certificación expedida por la Junta Sindical de dicha Bolsa.

Las obligaciones entregadas en canje quedarán automáticamente amortizadas y los gastos de la conversión correrán a cargo de la Sociedad.

La operación, mediante entrega de los títulos obligaciones en los que se haga constar que se han percibido los intereses devengados hasta la fecha de la conversión, podrá realizarse a través de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco la Vasconia, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Leiza, 31 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—19-12.

**PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS JACINTO SANTOS PARRAS, S. A.**

El Comité Liquidador en pleno de la Sociedad Anónima en liquidación «Producciones Cinematográficas Jacinto Santos Parras», en uso de las atribuciones que le son propias, convoca a los señores

res accionistas a la Junta general, a celebrar el día 27 de enero de 1978, a las doce horas, en Madrid, en las oficinas de la calle Navas de Tolosa, número 3, piso 4.º para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Informe de todas las operaciones liquidatorias llevadas a cabo por el Comité.

2.º Aprobación del balance final y determinación de la cuenta del activo social que deberá repartirse por cada acción.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se transcribe el balance final:

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.000.000,00
<b>Total .....</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>Activo:</b>	
Caja .....	602.154,64
Cuentas corrientes socios ...	235.000,00
Pérdidas y Ganancias .....	2.162.845,36
<b>Total .....</b>	<b>3.000.000,00</b>

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—Señores Santos, Badal y González, Comité Liquidador.—26-C.

**AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA DEL ESTADO**

*Emisión de obligaciones, diciembre de 1972, interior*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta de 22 de diciembre de 1977, autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnau y Gran, con el número 10.879 de su protocolo, ante las representaciones legales de esta Sociedad y del Sindicato de Obligacionistas, han quedado amortizadas y por tanto anuladas 58.825 obligaciones, cuyos números son los siguientes: 300.001 a) 330.000, 800.001 al 820.000 y 910.001 al 918.825.

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 22 de diciembre de 1977, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión.

Para su reembolso, los títulos deberán ser presentados, incorporando el 11 y restantes cupones, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Consejero Delegado.—4.448-D.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00  
(2 líneas) 448 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 13,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 4.000,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).